

**AUTORIZA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRATO
DIRECTO**

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.90/2024.

Arica, 28 de febrero de 2024

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Reglamento aprobado por el Decreto N°250 de 2004, y modificaciones, ambos del Ministerio de Hacienda; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Oficio CPA N°055/2024 de 12 de febrero 2024; Oficio AB VAF N°79/2024 de 23 de febrero de 2024; Decreto Exento N°00.624/2022, de 09 de septiembre de 2024 que modifica Decreto Exento N°00.877/2018; Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa, Modifica, Rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/118/2024 de 20 de febrero de 2024 y el Decreto Exento N°00.481/2022 de 02 de agosto de 2022 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio CPA N°005/2024, se informa el requerimiento de tramitar un trato directo denominado "**PAGO DE TASAS DE PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO: EXPLORING THE HIDDEN**", con el proveedor MDPI AG, en virtud de lo establecido en el Artículo N°10, numeral 7 letra k) del Reglamento de Compras Públicas aprobado por Decreto N°250, el cual indica: *"Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones."*

Que, en la presentación señala como fundamento, de la mencionada contratación, que es relevante para contar con los derechos de publicación del artículo científico titulado "Exploring the Hidden Complexity: Entropy Analysis in Pulse Oximetry of Female Athletes". Lo cual se debe materializar con el pago, plazo irrevocable, establecido por la editorial MDPI, mediante carta de compromiso de pago de la tasa de publicación para antes del 1 de abril de 2024. Es fundamental. Además, permitirá avanzar en el cumplimiento de los compromisos asumidos a través del convenio UTA 2295, del Objetivo específico N°3, que considera como indicador incrementar el N° de publicaciones de investigación.

Que, la oferta presentada MDPI AG, cumple con la totalidad del requerimiento técnico y plazo de entrega para la "**PAGO DE TASAS DE PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO: EXPLORING THE HIDDEN**", factores determinantes para la selección del proveedor y su oferta

económica, la cual se encuentra dentro del presupuesto asignado (certificado de disponibilidad presupuestaria).

Que, lo anterior se encuentra ratificado en análisis contenido en carta AB. VAF. N°79/2024 de fecha 23 de febrero de 2024.

Que, en virtud de lo expuesto.

RESUELVO:

1. **Autorícese**, la contratación directa denominada "**PAGO DE TASAS DE PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO: EXPLORING THE HIDDEN**", con el siguiente proveedor según detalle:

PROVEEDORA	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA	VALOR
RAZÓN SOCIAL: MDPI AG	PAGO DE TASAS DE PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO: EXPLORING THE HIDDEN	Según Orden de Compra	CHF 2330.00 Francos Suízos

2. **Déjese expresa constancia** que la contratación realizada será regida según los requerimientos contenidos en las CONDICIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS "**PAGO DE TASAS DE PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO: EXPLORING THE HIDDEN**".

3. **Apruébese**, contratación directa denominada "**PAGO DE TASAS DE PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO: EXPLORING THE HIDDEN**" entre UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y MDPI AG, por el precio de acuerdo lo indicado en la cotización adjunta del proveedor.

4. **Impútese**, el gasto que demande la presente contratación directa al Centro de Costo N° 4007 "UTA 2295 FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE GENETICA Y GENOMICA GASTO CTE.", Ítem N° 1021007 del presupuesto vigente de la Universidad de Tarapacá año 2024.

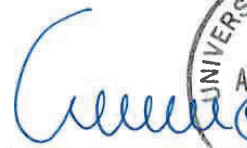
5. **Notifíquese**, el siguiente acto administrativo en los términos establecidos en el artículo 50° del Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios.

6. Publíquese, la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



ÁLVARO CORTÍNEZ PONTONI
Secretario de la Universidad (S)



ÁLVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
de Administración y Finanzas



CONTRALOR

14 MAR 2024

APQ/ACP/smm.